



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-2-2501  
EXP. No. **8982**

Cc. Secretarios de la  
Mesa Directiva  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s .

Tenemos el agrado de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un artículo Sexto Transitorio al "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, con número CD-LXIII-III-1P-361, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.



  
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA  
PROYECTO DE  
DECRETO

**POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO AL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.**

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo Sexto Transitorio al "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, para quedar como sigue:

**Transitorios**

**Primero.- ...**

**Segundo.- ...**

**Tercero.- ...**

**Cuarto.- ...**

**Quinto.- ...**


**Sexto.- Para todas las entidades federativas, el presente Decreto entrará en vigor seis meses después de los plazos previstos en los Transitorios Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.**

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México a 14 de diciembre de 2017.



  
Dip. Martha Hilda González Calderón  
Vicepresidenta

  
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales la  
Minuta CD-LXIII-III-1P-361  
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.



  
Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
JJV/gym\*